

AVISO:

Montería Córdoba, noviembre 26 de 2020

Para publicar el Acto Administrativo No 00127 de fecha 12/03/2020, por medio de la cual se archiva una averiguación preliminar.

Teniendo en cuenta lo anterior, la auxiliar administrativa NORELIS ROMERO ALVAREZ se dispuso a comunicar al señor **JOSE GREGORIO HERNANDEZ UPARELA**, integrante de LA UNIÓN TEMPORAL INGENORTE 2015, en oficio con radicado No 08SE2020742300100000842 de fecha 19/03/2020, pero esta no fue posible su entrega y **LEONARDO JALIL DAVID ORDOSGOITIA** integrante de LA UNIÓN TEMPORAL INGENORTE 2015, en oficio con radicado No 08SE2020742300100000840 de fecha 19/03/2020, pero esta no fue posible su entrega

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito hacer constancia en página web sobre dicho oficio para su respectiva publicación.

Dado en Montería Córdoba, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,

FABIO EMIRO MARTINEZ (FDO)
Director Territorial Córdoba.

Dado en Montería Córdoba, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).



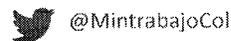
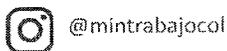
NORELIS SAUDITH ROMERO ALVAREZ
Auxiliar Administrativo

El presente aviso se desfija a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020)



NORELIS SAUDITH ROMERO ALVAREZ
Auxiliar Administrativo

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX (57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120 www.mintrabajo.gov.co





Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION No. (127)

(12 MAR 2020)

“Por medio de la cual se archiva una averiguación preliminar”

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta los siguientes,

I. INDIVIDUALIZACION DEL IMPLICADO

Se decide en el presente proveído la responsabilidad que le asiste a UNIÓN TEMPORAL INGENORTE 2015 identificado con Nit. 900904022 integrada por JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ UPARELA identificado con cédula de ciudadanía 92096750 Y LEONARDO JALIL DAVID ORDOSGOITIA identificado con cédula de ciudadanía 78675754, CL 62B 6 31 Of. 401, de la ciudad de Montería del departamento de Córdoba.

II. HECHOS

Se dio inicio a esta actuación administrativa, de acuerdo con el escrito presentado por el Gerente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana, radicado en esta territorial con N°11EE2017742300100002351-7 del 28/12/2017, donde pone en conocimiento un posible incumplimiento de la normatividad de Riesgos laborales de UNIÓN TEMPORAL INGENORTE 2015 identificado con Nit. 900904022 integrada por JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ UPARELA identificado con cédula de ciudadanía 92096750 Y LEONARDO JALIL DAVID ORDOSGOITIA identificado con cédula de ciudadanía 78675754, en lo referente en el no pago de aportes de la Seguridad Social en Riesgos Laborales a partir de septiembre de 2017 hasta octubre de 2017, como consta en los folios 1 a 10 del expediente.

Por reparto del Sistema de IVC le correspondió al Inspector de Trabajo EDUARDO ANTONIO RESTREPO SALGADO, y por Auto No. 0058 del 25/04/2018, se le comisiona para que adelante averiguación preliminar; acto seguido vemos en el expediente oficio de fecha 05 de junio de 2018, comunicación Auto de Trámite de Averiguación Preliminar a UNIÓN TEMPORAL INGENORTE 2015, dicha comunicación fue entregada por la empresa de envío 472 (folio 13).

Mediante Auto del 27 de noviembre de 2019 y Por reparto del Sistema de IVC, se le reasigna conocimiento del caso al Inspector de Trabajo Juan Camilo Lacharme Peniche (Folio 25).

I. PRUEBAS ALLEGADAS A LA ACTUACIÓN

El despacho considera necesario hacer un análisis de los hechos y las pruebas arrojadas al instructivo así:

Observa este despacho, como primer objeto probatorio escrito presentado por el Gerente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana, radicado en esta territorial con N°11EE2017742300100002351-7 del 28/12/2017, donde pone en conocimiento un posible incumplimiento de la normatividad de Riesgos laborales de UNIÓN TEMPORAL INGENORTE 2015 identificado con Nit. 900904022 integrada por JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ UPARELA identificado con cédula de ciudadanía 92096750 Y LEONARDO JALIL DAVID ORDOSGOITIA identificado con cédula de ciudadanía 78675754, en lo referente en el no pago de aportes de la Seguridad social en Riesgos Laborales a partir de septiembre de 2017 hasta octubre de 2017, como consta en los folios 1 a 10 del expediente.

Continuación del Resolución "Por medio de la cual se archiva una averiguación preliminar"

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Este despacho es competente para pronunciarse en el presente asunto, de conformidad en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4108 de 2011, Ley 1437 de 2011, Resoluciones 404 de 2012, 2143 de 2014, 03111 de 2015.

Considera el despacho y acogiendo lo preceptuado en el artículo 7º de la ley 1562 de 2012 En sus incisos 4 y 5 donde establece para que la empresa sea constituida en mora por parte de la ARL, esta debió comunicar a la empresa dentro de un plazo no mayor a un mes después del no pago de los aportes,

"Se entiende que la empresa afiliada está en mora cuando no ha cumplido con su obligación de pagar los aportes correspondientes dentro del término estipulado en las normas legales vigentes. Para tal efecto, la Entidad Administradora de Riesgos Laborales respectiva, deberá enviar a la última dirección conocida de la empresa o del contratista afiliado una comunicación por correo certificado en un plazo no mayor a un (1) mes después del no pago de los aportes. La comunicación constituirá a la empresa o contratista afiliado en mora. Copia de esta comunicación deberá enviarse al representante de los Trabajadores en Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO).

En los anexos no se evidencia que la ARL cumplió con la comunicación efectiva a la empresa en un plazo no mayor a un (1) mes después del no pago de los aportes, como consta en los folios 1 a 10, ya que en el expediente se evidencia acta de comunicación dirigida a UNIÓN TEMPORAL INGENORTE 2015, sin que se pueda establecer que esta hubiera sido revisado, no evidenciándose comunicación efectiva de la mora, siendo este un requisito sine qua non para que la empresa sea constituida en mora.

De acuerdo a lo anteriormente descrito dicha constitución en mora no se dio, por lo que la actuación administrativa que adelante esta dirección territorial podría estar viciada por violación al derecho fundamental al debido proceso.

En este orden de ideas, este despacho considera archivar la averiguación para no incurrir en una posible violación al derecho fundamental del debido proceso.

Con base en las consideraciones anotadas, este despacho no encontró mérito para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio y en consecuencia se dispondrá el archivo de la actuación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR La presente averiguación Preliminar respecto a UNIÓN TEMPORAL INGENORTE 2015 identificado con Nit. 900904022 integrada por JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ UPARELA identificado con cédula de ciudadanía 92096750 Y LEONARDO JALIL DAVID ORDOSGOITIA identificado con cédula de ciudadanía 78675754, CL 62B 6 31 Of. 401, de la ciudad de Montería del departamento de Córdoba, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados, el contenido del presente acto administrativo, de acuerdo con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR en la diligencia de notificación que contra la presente resolución procede el recurso de reposición y el de apelación de conformidad con el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

12 MAR 2020


FABIO EMIRO MARTINEZ RAMOS
DIRECTOR TERRITORIAL

Transcriptor: J.Lachame.
Elaboró: J.Lachame.
Revisó/Aprobó: F.Martínez

No. Radicado: 08SE2020742300100000842
Fecha: 2020-03-19 09:06:42 am
Remitente: Sede: D. T. CORDOBA
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario JOSE GREGORIO HERNANDEZ UPARELA
Anexos: 0 Folios: 1

08SE2020742300100000842

MONTERIA - CORDOBA

de radicado

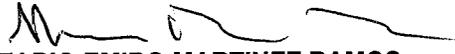
Señor(a),
JOSE GREGORIO HERNANDEZ UPARELA
INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL INGENORTE 2015
CALLE 62 B N° 6-31 OFI 401
MONTERIA - CORDOBA

ASUNTO: Citación mediante comunicación para notificación personal
Radicación 11EE2017742300100002351-7

Respetado Señor(a),

Comendidamente, me permito solicitarle se sirva comparecer a la calle 28 No 8-69, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, con el fin de notificarlo personalmente del contenido del Auto No 00127 de fecha 12/03/2020, proferido por el DIRECTOR TERRITORIAL, dentro del expediente de la referencia.

Atentamente,


FABIO EMIRO MARTINEZ RAMOS
DIRECTOR TERRITORIAL CORDOBA

Transcriptor: Norelis R
Elaboro: Norelis R
Aprobó/Reviso: F Martínez

Al responder por favor citar este número



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

No. Radicado: 08SE2020742300100000840

Fecha: 2020-03-19 08:41:44 am

Remitente: Sede: D. T. CORDOBA

Depto: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL

Destinatario: LEONARDO JALIL DAVID ORDOSGOITIA

Anexos: 0 Folios: 1



MONTERIA - CORDOBA



Al responder por favor citar este número

de radicado

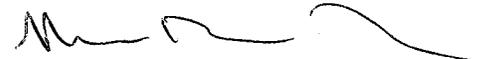
Señor(a),
LEONARDO JALIL DAVID ORDOSGOITIA
INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL INGENORTE 2015
CALLE 62 B N° 6-31 OFI 401
MONTERIA - CORDOBA

ASUNTO: Citación mediante comunicación para notificación personal
Radicación 11EE2017742300100002351-7

Respetado Señor(a),

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva comparecer a la calle 28 No 8-69, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, con el fin de notificarlo personalmente del contenido del Auto No 00127 de fecha 12/03/2020, proferido por el DIRECTOR TERRITORIAL, dentro del expediente de la referencia.

Atentamente,


FABIO EMIRO MARTINEZ RAMOS
DIRECTOR TERRITORIAL CORDOBA

Transcriptor: Norelis R
Elaboro: Norelis R
Aprobó/Revisó: F Martínez

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.